

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

EXPEDIENTE TSA0076129

1) Justificación de la necesidad de la contratación.

El de 9 de marzo de 2023, la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, encarga a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E. M.P. (TRAGSA), la ejecución la obra 0563012 "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y MEJORA EN EL CAMINO NATURAL DEL AGUA SORIANO – CAMINO ANTONINO (SORIA)".

En el proyecto figura la incorporación de los suministros siguientes:

SUMINISTRO DE SEÑALES DE VARIOS TIPOS, SEGÚN MANUAL DE SEÑALIZACIÓN DE CAMINOS NATURALES

que se pretenden cubrir mediante la presente contratación y que satisface las necesidades contempladas en el citado proyecto.

Código CPV: 44423400-5- Señales y artículos conexos

2) Justificación de la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato.

La presente licitación no se divide en lotes porque los productos a suministrar son homogéneos, por su naturaleza y tipificación, su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su distribución, puesta en producción, posterior explotación y seguimiento de incidencias en soporte.

3) Justificación de la elección de las condiciones especiales de ejecución.

Durante la ejecución del contrato son condiciones especiales de ejecución las siguientes:

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la descarga de los materiales.

Se justifica por la aplicación de las medidas destinadas a prevenir la siniestralidad laboral expuestas en el Plan de Seguridad y Salud específico de cada obra

4) La justificación del cálculo del presupuesto de licitación y del valor estimado del contrato.

- El **presupuesto base de licitación** asciende a la cantidad de 19.888,53€ (IVA INCLUIDO).

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta los costes que soporta TRAGSA habitualmente en la compra de materiales de estas características.

Nº Ud.	Ud	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LICITACIÓN	
			Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (IVA no incluido)
2,00	Ud.	Cartel informativo CN00 compuesto por chapa de acero galvanizada en caliente de medidas 1822x1470x2 mm y libre de ampollas, bultos, trozos arenosos, trozos negros con ácido y acumulaciones de material, sobre el que va un vinilo adhesivo impreso con el contenido gráfico de la señal cubierto por una lámina protectora UVA-ANTIGRAFFITI. I/ material necesario para su anclaje a poste. Según manual de señalización de Caminos Naturales.	512,24	1.024,48 €
170,00	Ud.	Señal CN03 en forma de panel flecha compuesta por plancha de acero galvanizado en caliente serigrafiado, vinilo y con una lámina protectora UVA-ANTIGRAFFITI de medidas 594x210x2 mm. Las señales tienen un refuerzo perimetral de 25 mm de anchura, formado por la misma chapa del panel plegada en ángulo recto. I/ material necesario para su anclaje a poste. Según manual de señalización de Caminos Naturales.	43,02	7.313,40 €
36,00	Ud.	Señal CN05 compuesta por plancha de acero galvanizado en caliente serigrafiado, vinilo y con una lámina protectora UVA-ANTIGRAFFITI de medidas 420x420x2 mm. Las señales tienen un refuerzo perimetral de 25 mm de anchura, formado por la misma chapa del panel plegada en ángulo recto. I/ material necesario para su anclaje a poste. Según manual de señalización de Caminos Naturales.	46,42	1.671,12 €
30,00	Ud.	Señal CN07 compuesta por plancha de acero galvanizado en caliente serigrafiado, vinilo y con una lámina protectora UVA-ANTIGRAFFITI de medidas 420x891x2 mm. Las señales tienen un refuerzo perimetral de 25 mm de anchura, formado por la misma chapa del panel plegada en ángulo recto. I/ material necesario para su anclaje a poste. Según manual de señalización de Caminos Naturales.	66,67	2.000,10 €
10,00	Ud.	Señal CN08 compuesta por plancha de acero galvanizado en caliente serigrafiado, vinilo y con una lámina protectora UVA-ANTIGRAFFITI de medidas 420x891x2 mm. Las señales tienen un refuerzo perimetral de 25 mm de anchura, formado por la misma chapa del panel plegada en ángulo recto. I/ material necesario para su anclaje a poste. Según manual de señalización de Caminos Naturales.	66,67	666,70 €
10,00	Ud	Placa de acero CN09 tipo atril compuesta por plancha de acero galvanizado en caliente serigrafiado, vinilo y con una lámina protectora UVA-ANTIGRAFFITI de medidas 420x420 mm. Las señales tienen un refuerzo	168,91	1.689,10 €

		perimetral de 25 mm de anchura, formado por la misma chapa del panel plegada en ángulo recto. I/ material necesario para su anclaje a poste. Según manual de señalización de Caminos Naturales.		
8,00	Ud.	Mesa temática CN10 compuesta por una chapa de acero galvanizado en caliente, inclinada 30º con respecto a la horizontal, con base de fijación de acero, sobre la que va un vinilo adhesivo impreso con el contenido gráfico de la señal, una lámina protectora UVA-ANTIGRAFFITI. Las medidas son 891x420x2mm. Las señales tienen un refuerzo perimetral de 25 mm de anchura, formado por la misma chapa del panel plegada en ángulo recto. Según manual de señalización de Caminos Naturales.	198,62	1.588,96 €
14,00	Ud.	Placa de señalización urbana compuesta por chapa de aluminio serigrafiada de 1,5 mm de espesor y medidas 235x100 mm. Según manual de señalización de Caminos Naturales.	11,57	161,98 €
34,00	Ud.	Placa corporativa de CN-06 (VITOLA) compuesta por chapa de aluminio serigrafiada, de diámetro interior 120 mm y 100 mm de altura sujeta con clavos de acero. Según manual de señalización de Caminos Naturales.	9,44	320,96 €
IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)				16.436,80
IMPORTE TOTAL IVA (21%)				3.451,73
IMPORTE TOTAL (IVA incluido)				19.888,53

Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:

COSTES DIRECTOS del proveedor	12.556,75
COSTES INDIRECTOS del proveedor	1.255,68
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	13.812,43
COSTES GENERALES (13%)	1.795,62
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	828,75

- El **valor estimado del contrato** asciende a la cantidad de 16.436,80€ (IVA NO INCLUIDO).

Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta el presupuesto base de licitación, el importe de las posibles modificaciones previstas y el importe de las eventuales prórrogas del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	16.436,80€
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	16.436,80€

5) Justificación de la elección de los criterios de solvencia.

Para poder celebrar el contrato, los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las siguientes condiciones de solvencia económica y financiera y profesional.

Solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por el volumen anual de negocio, acreditándose a través de:

Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, debiendo acreditar un volumen de negocios no inferior a 15.000 €. (IVA no incluido).

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el punto anterior, el licitador aportará fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes al mejor de los ejercicios de los últimos tres años si dispusiera de ellas, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.

Solvencia técnica y profesional.

La solvencia técnica del empresario se acreditará mediante:

1. Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, que indique que el licitador ha realizado, suministros de tipología similar a las del objeto del contrato (44423400-5- Señales y artículos conexos) durante los últimos tres años por un importe de 15.000 € IVA no incluido (o suma de lotes si se presenta a ambos):

Junto con esta declaración se deberá incluir una relación de las actuaciones realizadas en la que aparezca la descripción de las mismas, las fechas de comienzo y de fin de la ejecución de las mismas, el cliente para el que se realizaron y el importe sin IVA de las mismas.

2. Muestras, descripciones, fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda verificarse si se solicita. Documentación técnica de los productos ofertados redactados en castellano, en base a las cuales se comprobará el cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas exigidas en el PPT, incluyendo la siguiente información:

Se entregará un documento de garantía. En este documento o documentos deberá figurar los años de garantía ofrecidos por el fabricante, cuya garantía mínima para cada material será:

- Vinilos: 7 años
- Tintas: 5 años
- Laminados/lacados: 5 años

3. La oferta mejor valorada entregará previamente a la adjudicación una muestra de cada uno de los siguientes tipos de señal: CN03, CN05, CN06 y CN 07, de acuerdo a los diseños adjuntos.

Justificación de los criterios de solvencia.

Los requisitos de solvencia solicitados son los mínimos establecidos en Ley 9/2017 para los contratos de suministro, artículo 89, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no supone una discriminación de los proveedores ni buscan una restricción de la competencia.

6) Justificación de la elección de los criterios de adjudicación elegidos.

La adjudicación se realizará atendiendo a los siguientes criterios de adjudicación para seleccionar la oferta cuya relación calidad-precio resulte más conveniente. Todos los criterios elegidos son objetivos y de valoración automática mediante fórmulas y son:

- **PRECIO**
Puntuación máxima: 100 puntos

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo **P_x** la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, **P_{\max}** la puntuación máxima, **O_x** el importe de la oferta del licitador, y **O_{mb}** el importe de la oferta más económica.

7) Justificación de la elección del procedimiento de licitación.

El contrato es del tipo SUMINISTRO y, de acuerdo con el valor estimado del contrato, correspondería el procedimiento de tramitación ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. No obstante, se tramita por el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO porque es necesario que los licitantes declaren, y el mejor valorado acredite, su Solvencia que haga presumir su capacitación para la ejecución del contrato.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

8) Justificación de la garantía provisional.

Dado que el procedimiento mediante el cual se tramita la licitación es ABIERTO SIMPLIFICADO, no es de aplicación.

9) La justificación de la tramitación de urgencia.

La contratación no se tramita de urgencia por lo que no es de aplicación.

10) Justificación de la ausencia de medios en los contratos de servicios.

El tipo de contrato es de SUMINISTRO por lo que no es de aplicación.

El Gerente Provincial Soria

Fdo. Javier Manso López